

Estándar de competencias profesionales

Realizar el despacho del buque y gestión de licencias de pesca

Familia Profesional **Marítimo - Pesquera**
Nivel **2**
Código **ECP0735_2**
Estado **BOE**
Publicación **Orden EFP/953/2020**

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Comprobar los requisitos administrativos y laborales del buque para efectuar el despacho según la normativa aplicable.
- IC1.1** La tripulación de seguridad del buque se controla teniendo en cuenta los tripulantes a embarcar para posibilitar el despacho y preservar la seguridad.
 - IC1.2** Los certificados del buque se revisan atendiendo a sus períodos de vigencia para cumplimentar el despacho.
 - IC1.3** Los requisitos establecidos por la normativa laboral se revisan observando los criterios legales específicos para preparar la tramitación del despacho.
 - IC1.4** La declaración general, la lista de tripulantes y la declaración de residuos se formalizan atendiendo a los criterios técnicos y normativos, para gestionar el despacho del buque a la mar.
 - IC1.5** El rol de despacho y la dotación se formalizan, en función de la resolución de despacho, de los tripulantes embarcados y de los certificados del buque, para cumplimentar los requisitos establecidos por la normativa aplicable.
- EC2** Organizar la documentación que implica el cumplimiento de los requisitos de carácter pesquero comprobando su adecuación a la normativa nacional, comunitaria e internacional, con el fin de realizar una pesca responsable.

IC2.1 La licencia de pesca y las autorizaciones de actividad se chequean en función del tipo de modalidad pesquera elegida, para optimizar el rendimiento del buque.

IC2.2 El Diario de pesca se cumplimenta atendiendo a los criterios técnicos y legales vigentes, teniendo en cuenta la pesca embarcada y la zona de actividad para asegurar una pesquería controlada.

IC2.3 Los cambios de actividad pesquera se determinan atendiendo a cupos pesqueros permitidos y criterios económicos-empresariales, para optimizar el rendimiento del buque.

EC3 Pertrechar el buque según la actividad a realizar para asegurar una eficaz explotación pesquera, considerando los planos del buque.

IC3.1 Las provisiones y pertrechos se demandan atendiendo a las circunstancias de la singladura, para garantizar las condiciones de habitabilidad de la tripulación y mantener la seguridad del buque, controlando los datos de consumo.

IC3.2 Las provisiones y pertrechos se estiban tomando como referencia los planos del buque, teniendo en cuenta la estabilidad y las condiciones higiénico-sanitarias para preservar la seguridad y el mantenimiento de los mismos.

IC3.3 El consumo de agua o combustible se realizan teniendo en cuenta los criterios técnicos y las "buenas prácticas maríneas" para evitar la contaminación del mar.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Contratos de trabajo de los tripulantes; rol de despacho y dotación; certificados del buque; libro-registro de pesca; libretas marítimas; normativa aplicable sobre despacho de buques; normativa aplicable sobre actividad pesquera.

Información utilizada o generada

Normativa aplicable pesquera y de despacho de buques; libretas de navegación; rol de despacho y dotación; contratos de trabajo; contrato de seguro; normativa aplicable sobre botiquines a bordo. Normativa aplicable que vaya surgiendo con relación a dicha materia. "Planos de buque". Cuaderno Diario de Pesca electrónico.